Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número	63
11 umc 1 U	00

Presentada por: Administración

Serie 1995-96

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 AL "PRESIDENTIAL CLASSROOM, INC." PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE VIAJE DE LA JOVEN VALERIE PEREZ A WASHINGTON D.C., HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : La joven Valerie Pérez es residente del Bo. Santa Rosa I del Municipio de Guaynabo.

Por Cuanto : La joven Valerie Pérez cursa sus estudios en el Colegio San Pedro Mártir de Verona y ha sido escogida para viajar a Washington D.C. para participar en el "Presidential Classroom, Inc.".

Por Cuanto : El "Presidential Classroom" es un programa internacional de excelencia en educación en el cual los participantes realizan un intercambio cultural de ideas e información y, además, presenta una visión amplia y objetiva de todos los ángulos del quehacer comunitario.

Por Cuanto : El costo total de los gastos del viaje y de estadía son muy elevados y los padres no pueden costear dichos gastos en su totalidad, solicitan de esta administración un donativo para ayudar a sufragar dichos costos.

Por Cuanto : Esta Administración, preocupada siempre por el enriquecimiento cultural de nuestra juventud y la calidad de vida de nuestra sociedad, no ve objeción alguna en brindar la ayuda económica solicitada.

POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1995.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, a donar la cantidad de \$1,000.00 al "Presidential Classroom, Inc." para ayudar a la joven Valerie Pérez a sufragar parte de los gastos de viaje y estadía para participar en el mismo a celebrarse en Washington D.C.

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

A LA PARTIDA: (NUEVA CREACION)

Sección 3ra. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las

disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.

: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda

para los fines de rigor.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día <u>21</u> de diciembre de 1995.

ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente cetifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 63, Serie 1995-96, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de diciembre de 1995.

CERTIFICO, ASEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Julio Vega Rosario, Roberto López López, María del Carmen Rivera Hernández, Carmen Delgado Morales, Marcos A. Díaz Laboy, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, William López Garcés, Francisco Nieves Figueroa, Lillian Jiménez López, Ramón Ruiz Sánchez y Milabros Pabón.

Voto en contra de la Honorable Sonia Colón Santos.

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de diciembre de 1995.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintiuno días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco.

Secretaria Asamblea Municipal